



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia CAPOLUPO DE DURAÑONA Y VEDIA, Ana M. por actividades científicas" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 4 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir al VIII Encuentro Internacional de Derecho de América del Sur "El Derecho Europeo y su proyección en América Latina" que se llevará a cabo en la Ciudad Villa de Asunción, Paraguay, los días 9 al 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 9 al 11 de septiembre del corriente año, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION